

El valor del patrimonio en una sociedad de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene los Estatutos Sociales. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad de Inversión, o en su caso, en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV para facilitar la comprensión del folleto: Esta Sociedad puede invertir un porcentaje del 100% en emisiones de baja calidad crediticia, por lo que tiene un riesgo de crédito muy elevado.

DATOS GENERALES DE LA SOCIEDAD

Fecha de constitución Sociedad: 25/09/2014

Fecha registro en la CNMV: 19/11/2014

Fecha de inscripción en el Registro Mercantil: 30/10/2014

Registro Mercantil donde se encuentra inscrita: BARCELONA

Domicilio: DOCTOR FERRAN, Nº 3-5 1ª PLANTA en BARCELONA, provincia de BARCELONA, código postal 08034

Gestora: GVC GAESCO GESTIÓN, SGIC, S.A.

Grupo Gestora: GVC GAESCO

Esta entidad tiene, asimismo, encomendadas las funciones de administración y representación de la Sociedad.

Depositario: BNP PARIBAS S.A., SUCURSAL EN ESPAÑA

Grupo Depositario: BNP PARIBAS

Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS S.L.

Procedimiento de liquidez de las acciones: Las acciones de la Sociedad se negocian en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Consejo de Administración

Cargo / Función	Denominación	Representada por
PRESIDENTE	JOSE MUSSONS CALDES	
CONSEJERO	JAUME PUIG RIBERA	
CONSEJERO	JOSE MUSSONS CALDES	
CONSEJERO	LORENZO MUSSONS CALDES	
CONSEJERO	POL FABREGAT NAVARRO	
SECRETARIO NO CONSEJERO	JUAN FIGUERA SANTESMASES	

Otras actividades de los miembros del consejo: JAUME PUIG RIBERA y JUAN FIGUERA SANTESMASES ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

Participaciones Significativas

La información sobre las participaciones significativas de esta institución puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo de la sociedad y del inversor: 7, en una escala del 1 al 7.

Categoría: Sociedad de Inversión. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Esta sociedad puede no ser adecuada para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 7 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La Sicav podrá invertir entre un 0% y 10% de su patrimonio en IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al mismo Grupo de la Sociedad Gestora.

La Sociedad podrá invertir, ya sea de manera directa o indirecta a través de IICs, en activos de renta variable, renta fija u otros activos permitidos por la normativa vigente, sin que exista predeterminación en cuanto a los porcentajes de inversión en cada clase de activo pudiendo estar la totalidad de su exposición en cualquiera de ellos. Dentro de la renta fija, además de los valores, se incluyen depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de Estados miembros de la OCDE sujetos a supervisión prudencial e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos.

No existe objetivo predeterminado ni límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por tipo de emisor (público o privado), ni por rating de emisión / emisor, ni duración, ni por capitalización bursátil, ni por divisa, ni por sector económico, ni por países. Se podrá invertir en países emergentes. La exposición al riesgo de divisa puede alcanzar el 100% de la exposición total.

El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

La Sociedad no tiene ningún índice de referencia en su gestión.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Las acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tenga características similares a los mercados oficiales españoles o no esté sometido a regulación o que disponga de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o de diversificación, sin que se pueda predeterminar a priori tipos de activos ni localización.

- Las acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas, gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la Sociedad Gestora.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de inversión en países emergentes, así como de concentración geográfica o sectorial.

Información complementaria sobre las inversiones:

La contrapartida de las OTCs realizadas será una entidad financiera domiciliada en UE u OCDE sujeta a supervisión prudencial, y con solvencia suficiente a juicio de la Gestora (no será exigible este requisito de solvencia cuando la contraparte aporte colaterales válidos por un importe igual o superior al del valor de dicha operación). La contraparte no tiene discrecionalidad sobre la composición o la gestión de la cartera de la sicav. De producirse un impago de la contrapartida, se podrá generar una pérdida en la sicav por el valor de la OTC, (minorada por el valor de los activos que, en su caso, se hayan aportado como garantía).

El riesgo de contraparte podrá mitigarse (total o parcialmente) mediante la aportación de activos por el valor de las OTC, pudiendo materializarse dichas garantías en efectivo o en aquellos activos permitidos por la normativa en cada momento. Si las garantías aportadas son activos, para determinar el margen de garantía se atenderá a sus características (tipo de activo, volatilidad, plazo de vencimiento, emisor, etc.), y si es efectivo, éste podrá reinvertirse en aquellos activos aptos de acuerdo con la normativa vigente en cada momento. De esta reinversión se deriva un riesgo de mercado, de crédito y de tipos de interés debido a las diferencias de valor y remuneración entre estos activos y el colateral a devolver a la contrapartida el cual se gestionará para tratar de minimizarlo, y así evitar que se puedan generar pérdidas por la diferencia de rentabilidad entre estos activos y la remuneración a pagar por las garantías.

La sicav podrá usar técnicas de gestión eficiente de su cartera, en concreto, simultáneas o adquisición temporal de activos sobre cualquier tipo de activo de renta fija dada la política global de la sicav, que habitualmente se contratarán con el depositario, y de manera puntual con otras entidades. Dado que esta operativa está colateralizada por el importe total, no existe riesgo de contraparte. Las operaciones con plazo superior a 7 días se ajustarán a los límites de riesgo de contraparte y diversificación establecidos en la normativa. Por estas operaciones, la sicav podría soportar costes derivados de esta operativa, de acuerdo con las condiciones y comisiones de liquidación que en cada momento tuvieran establecidas con su entidad depositaria, y las condiciones que aplicase una tercera entidad, si esta operación se realizase con una entidad distinta al depositario (la cual será una entidad financiera domiciliada en la UE u OCDE sujeta a supervisión prudencial, no perteneciente al grupo de la sociedad gestora y/o depositario).

La operativa con instrumentos financieros derivados se realizará de forma directa conforme a los medios de la sociedad gestora, y de manera indirecta a través de las IICs en las que invierta la sociedad.

La SICAV aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

La Sicav cumple con la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de Julio de 2009.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

La sociedad invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la acción se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de concentración geográfica o sectorial: La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de una sociedad que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

Riesgo de crédito: es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Riesgo de Liquidez: puede influir negativamente en la liquidez de la sociedad, y/o en las condiciones de precio en las que la sociedad puede verse obligada a modificar sus posiciones.

Como consecuencia, el valor liquidativo de la acción puede presentar una alta volatilidad. Las inversiones de esta Sociedad están sujetas a los anteriores riesgos tanto de forma directa, como de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES

La negociación de las acciones a través del Mercado Alternativo bursátil podrá realizarse a través de dos modalidades: Por una parte la modalidad de fixing, sistema de subasta con la fijación de dos precios a las 12h y a las 16h. Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a valor liquidativo:

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el correspondiente a D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la SICAV, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D.

En el supuesto de traspasos el accionista deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	1%	Patrimonio	
	10,00 (1)	Resultados	
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	3,25%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente a la sociedad	0,09%	Patrimonio	De o.- euros a 5.000.000 euros (2)
Aplicada directamente a la sociedad	0,08%	Patrimonio	De 5.000.001 a 8.000.000.- euros
Aplicada directamente a la sociedad	0,07%	Patrimonio	De 8.000.001 a 14.000.000.- euros
Aplicada directamente a la sociedad	0,06%	Patrimonio	De 14.000.001 a 50.000.000.- euros
Aplicada directamente a la sociedad	0,05%	Patrimonio	Superior a 50.000.000.- euros
Aplicada indirectamente a la sociedad (*)	0,4%	Patrimonio	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por la sociedad como consecuencia de la inversión en IIC

(1) La comisión de gestión sobre resultados solamente se percibirá por la sociedad gestora cuando los resultados positivos anuales obtenidos por la Sicav sean superiores al 5% anual.

(2) este escalado tiene los tramos acumulativos.

Con independencia de estas comisiones, la sociedad podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.. Además la sociedad podrá soportar gastos derivados de trámites mercantiles, cánones del Mercado Alternativo Bursátil y del Registro Contable de las acciones, así como aquellos gastos necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la sociedad.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado de la sociedad sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la acción y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida.

Régimen de información periódica

La Sociedad, o en su caso, su Sociedad Gestora, la entidad encargada del registro y custodia de las acciones o la entidad comercializadora debe remitir a cada accionista, al final del ejercicio, un estado de su posición en la Sociedad. Cuando el accionista expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Sociedad, o en su caso, su Sociedad Gestora, o el Depositario o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los accionistas los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el accionista, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por accionistas dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por las Sociedades de Inversión de Capital Variable tributarán al 1% en el Impuesto sobre Sociedades siempre que el número de accionistas sea como mínimo de 100. A estos efectos, para determinar el número mínimo de accionistas, se computarán exclusivamente aquellos accionistas que sean titulares de acciones de importe igual o superior a 2.500 euros (12.500 euros cuando se trate sociedades de inversión de capital variable por compartimentos). Este importe se determinará de acuerdo con el valor liquidativo correspondiente a la fecha de adquisición de las acciones. El número de accionistas deberá mantenerse al menos durante las tres cuartas partes del periodo impositivo y se deberá cumplir con los requisitos que establezca la normativa tributaria. En caso de no contar con el número mínimo de accionistas computados según las anteriores reglas, los rendimientos obtenidos por la sociedad tributarán al tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades. En todo caso, los rendimientos obtenidos por las Sociedades de Inversión de Capital Variable cuyos accionistas sean exclusivamente otras instituciones de inversión colectiva tributarán al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. No obstante lo anterior tributarán al 1%, durante los periodos impositivos que concluyan hasta su cancelación registral, las sociedades que cumplan con lo establecido en la disposición transitoria cuadragésima primera de la ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Aquellas entidades que no vayan a proponer su liquidación durante 2022 (a efectos e acogerse a la citada disposición transitoria de la ley 27/2014), incluirán antes del 31 de enero de 2022 información sobre el tipo concreto que les resulte de aplicación en el impuesto de

sociedades (el 1% o el tipo general), en el apartado de otros datos de interés del presente folleto, por lo que se recomienda su lectura. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial.

Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de acciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente que pudiera resultar aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Duración de la sociedad: indefinida.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés de la sociedad: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

Son funciones del Depositario el depósito (custodia y registro) y la administración de activos, el control de efectivo, la vigilancia y supervisión de la gestión de la Sociedad Gestora, la intervención en el proceso de liquidación de compra y venta de acciones, así como cualquier otra establecida en la normativa aplicable. El Depositario cuanta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones. Se podrán establecer acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos se publicarán en la página web de la Gestora. Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse. Asimismo, se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se puede delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación.

Las entidades en las que se delega la función de custodia pueden consultarse en la página web de la Gestora.

INFORMACIÓN SOBRE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD DE INVERSIÓN

Capital inicial: 2.500.000,00 euros.

Capital estatutario máximo: 25.000.000,00 euros.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo IBERCLEAR, la entidad encargada de la llevanza del registro contable.

El Consejo de Administración ha recibido autorización de la Junta General para realizar adquisiciones de acciones propias hasta el 20 % del capital social con fecha 30/06/2017.

La distribución de resultados se hará en la forma prevista por la Junta General de accionistas conforme a la normativa aplicable.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

Las operaciones de adquisición y venta que realice la sociedad sobre sus propias acciones deberán realizarse a un precio que, sin que suponga desviaciones sensibles respecto de su valor liquidativo, sea desconocido y resulte imposible estimar de forma cierta

Los resultados que sean imputables a la adquisición y venta de sus propias acciones sólo podrán repartirse cuando el patrimonio, valorado conforme a la normativa vigente, sea superior al capital social desembolsado.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 30/07/1985

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 09/12/1985 y número 29 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C./ DOCTOR FERRAN, N° 3-5, 1ª PLANTA en BARCELONA, provincia de BARCELONA, código postal 08034

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 480.808,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna	INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S.L.

La delegación de funciones por parte de la SGIIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta de la sociedad con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La Sociedad Gestora cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	PERE SITJA MIQUEL		21/11/2008
DIRECTOR GENERAL	JAUME PUIG RIBERA		21/11/2008
CONSEJERO	JOSEP NARCÍS ARDERIU FREIXA		20/10/2011
CONSEJERO	ANTONI ARDERIU FREIXA		07/07/2021

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, PERE SITJA MIQUEL, JAUME PUIG RIBERA y JOSEP NARCÍS ARDERIU FREIXA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 29/04/2022 y número 240 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. EMILIO VARGAS N.4 en MADRID, código postal 28043

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
1 KESSLER GLOBAL, FI	FI
ACAPITAL FERTILITY AND GENOMICS, FI	FI
BONA-RENTA, FI	FI
FINANCIALFOND, FI	FI
FONDGUISSONA GLOBAL BOLSA, FI	FI
FONDGUISSONA, FI	FI
FONRADAR INTERNACIONAL, FI	FI
FONSGLOBAL RENTA, FI	FI
FONSVILA-REAL, FI	FI
GVC GAESCO 1K + RENTA VARIABLE, FI	FI
GVC GAESCO 300 PLACES WORLDWIDE, FI	FI
GVC GAESCO ASIAN FIXED INCOME, FI	FI
GVC GAESCO BLUE CHIPS RFMI, FI	FI
GVC GAESCO BLUE CHIPS RVMI, FI	FI
GVC GAESCO CROSSOVER, FI	FI
GVC GAESCO DIVIDEND FOCUS, F.I.	FI
GVC GAESCO EUROPA, FI	FI
GVC GAESCO GLOBAL EQUITY DS FI	FI
GVC GAESCO GLOBAL EQUITY VALUE PLUS, FI	FI
GVC GAESCO MULTIGESTION CRECIMIENTO, FI	FI
GVC GAESCO MULTIGESTION EQUILIBRIO, FI	FI
GVC GAESCO OPORTUNIDAD EMPRESAS INMOBILIARIAS R.V., FI	FI
GVC GAESCO RENTA FIJA FLEXIBLE, FI	FI
GVC GAESCO RENTA FIJA, FI	FI
GVC GAESCO RENTA VALOR, FI	FI
GVC GAESCO RETORNO ABSOLUTO, FI	FI
GVC GAESCO SOSTENIBLE ISR, FI	FI
GVC GAESCO VALUE MINUS GROWTH MARKET NEUTRAL FI	FI
GVCGAESCO BOLSALIDER, FI	FI
GVCGAESCO CONSTANTFONS, FI	FI
GVCGAESCO EMERGENTFOND, FI	FI
GVCGAESCO FONDO DE FONDOS, FI	FI
GVCGAESCO FONDO FONDTESORO CORTO PLAZO, FI	FI
GVCGAESCO JAPON, FI	FI
GVCGAESCO MULTINACIONAL, FI	FI
GVCGAESCO PATRIMONIALISTA, FI	FI
GVCGAESCO SMALL CAPS, FI	FI
GVCGAESCO T.F.T., FI	FI
IM 93 RENTA, FI	FI
NOVAFONDISA, FI	FI
ROBUST RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL, FI	FI
SAPPHIRE ABSOLUTE FUNDS, FI	FI
TRAMONTANA RETORNO ABSOLUTO AUDAZ, FI	FI
WIELDMORE GVC GAESCO MULTI ASSET STRATEGIES FUND FI	FI
ACE SPORTS & STARS, SICAV, S.A.	SICAV
ALBAR2014 FINANCE, SICAV, S.A.	SICAV
ARVUM, SICAV, S.A.	SICAV
ATRIA WEALTH MANAGEMENT SICAV SA	SICAV
BARCELONA BLACK KNIGHTS 2002, SICAV S.A.	SICAV
BDS SIGMA GLOBAL INCOME SICAV SA	SICAV
BRANBOGAR SICAV SA	SICAV
CARTERA ANDALUZA SICAV, S.A.	SICAV
CARTERA EUTOPIA SICAV S.A.	SICAV

CCR INVEST 2001, SICAV, S.A.	SICAV
CERALF INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
CLASSIC WORLD FINANCIAL SOLUTIONS, SICAV, S.A.	SICAV
DRAGON DE ARAGON SICAV SA	SICAV
FLOCBOSS SICAV S.A.	SICAV
GAMAR XIII SICAV S.A.	SICAV
HEXASTAR, SICAV S.A.	SICAV
ICEBERG ASSET MANAGEMENT, SICAV, S.A.	SICAV
INVERGLOBAL ASISTENCIA ACTIUS MOBILIARIS, SICAV S.A.	SICAV
INVERSION COLUMBUS 75, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES GOCAL, SICAV S.A.	SICAV
JOAKARI INVERSIONS SICAV S.A.	SICAV
MAGERIT VALOR SICAV SA	SICAV
MANGLAR INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
MARGA 2014 DE INVERSIONES, SICAV, SA	SICAV
MARSOT INVERSIONS SICAV SA	SICAV
MERG ORENCAS SICAV S.A.	SICAV
NOA PATRIMONIO SICAV S.A.	SICAV
NOVAREX ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, SA	SICAV
ONGUADO, SICAV, S.A.	SICAV
OSDABAL FINANCE, SICAV, S.A.	SICAV
RIQUINZ INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
RYS 2009 SICAV S.A.	SICAV
SALAT ORGANIZATION SICAV SA	SICAV
SHILLING INVERSIONS, SICAV, S.A.	SICAV
SOLEMEG, SICAV S.A.	SICAV
TRISTAINA INVERSIONS SICAV S.A.	SICAV
VOLGA DE VALORES MOBILIARIOS, SICAV, S.A.	SICAV

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad, o en su caso, la entidad que ostente su representación y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.